

Expediente N.º LICT/99/149/2023/0018

Memoria para la Contratación del servicio de Auditoría para la verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas, procedimientos y políticas de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos que han sido implantadas por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 10 de julio de 2023

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de Auditoría para la verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas, procedimientos y políticas de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos que han sido implantadas por FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

79212000-3 Servicios de auditoría .

DURACIÓN:

50 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

50.400,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

42.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.400,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 32.1 d) del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de de 27 de abril de 2016, que señala que "el responsable y el encargado del tratamiento aplicarán medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros: (...) d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento" es necesario para FREMAP contratar el servicio de Auditoría para la verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas, procedimientos y políticas de cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo el objeto de contratación el servicio de auditoría para la verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas, procedimientos y políticas de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos que han sido implantadas por para FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de julio de 2023**.

Fdo.: **ELENA RUIZ ARRIBAS.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **DAVID GONZALO FERRER.**

Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**

Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

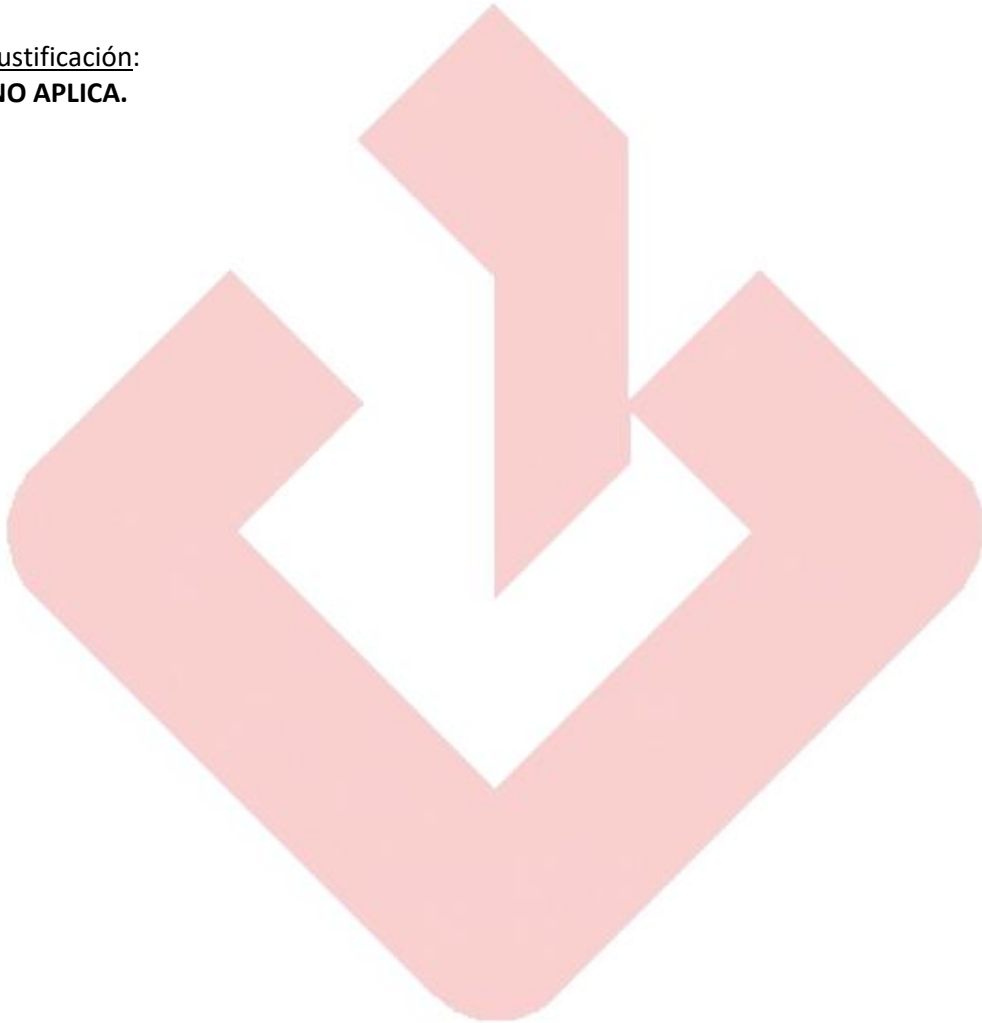
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01.Experiencia adicional del equipo realizando auditorías en Mutuas Colaboradoras con la SS</p> <p>Se valorará con un máximo de 25 puntos la experiencia profesional del equipo de trabajo realizando auditorías en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, a excepción del personal responsable del mismo, teniendo en cuenta los años desde que se inicia la actividad en la especialidad.</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $25 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de años de experiencia en la auditoría de Mutuas Colaboras con la Seguridad Social entre el número total de auditores adscritos al contrato de la oferta a evaluar.</p> <p>(Ejemplo: si disponen de dos auditores en la especialidad solicitada para el lote y ambos están adscritos al contrato, suponiendo que el primero tiene 4 años de experiencia y el segundo 20, el cálculo sería: $(20+4) / 2 = 12$)</p> <p>OfrMay= Número total de años de experiencia profesional en la auditoría de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social entre el número total de auditores adscritos al contrato de la mayor oferta entre las admitidas.</p> <p>NOTA: Sólo se computarán como años de experiencia, años completos. En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se deberá indicar el número total de años de experiencia en la especialidad entre el número total de personas especialistas adscritas al contrato.</p>	25
<p>02.Experiencia del director del trabajo</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos que el director del trabajo de auditoría cuente con una experiencia profesional como consultor y auditor en materia de Protección de Datos, de la mínima exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (15 años).</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <p>OPCIÓN 1: El director del trabajo de auditoría cuenta con una experiencia de más de 15 años. 5 puntos.</p> <p>OPCIÓN 2: El director del trabajo de auditoría cuenta con una experiencia entre 18</p>	20

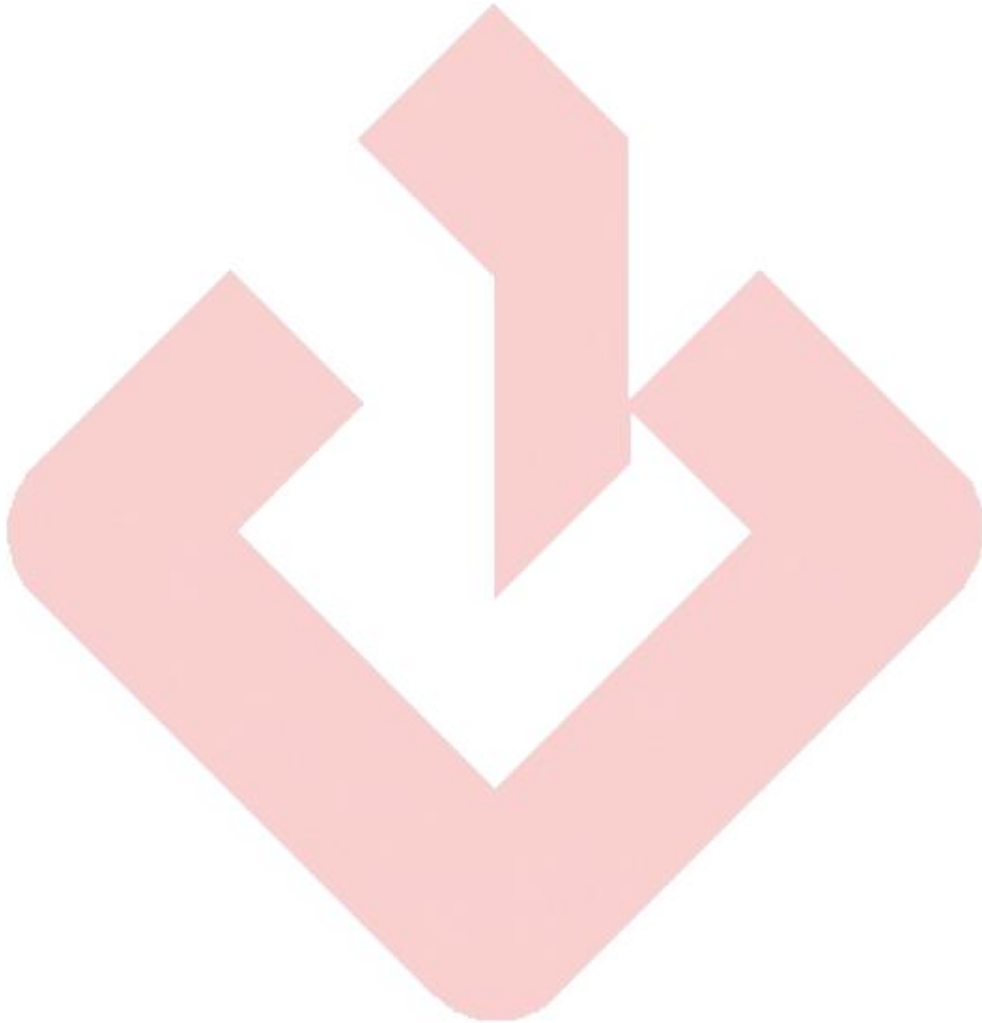
<p>y 20 años. 15 puntos. OPCIÓN 3: El director del trabajo de auditoría cuenta con una experiencia de más de 20 años. 20 puntos.</p> <p>Se valorará aplicando la siguiente fórmula $1 * (OfrAct)$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá indicar un 0 en caso de que la experiencia del director de trabajo de auditoría no sea mayor a 15 años - Se deberá indicar un 2 en caso de que la experiencia del director de trabajo de auditoría sea de más de 15 años - Se deberá indicar un 4 en caso de que la experiencia del director de trabajo de auditoría sea entre 18 y 20 años - Se deberá indicar un 6 en caso de que la experiencia del director de trabajo de auditoría sea de más de 20 años <p>Nota: No se admitirán las ofertas en las que el director del trabajo tenga menos 15 años de experiencia como consultor y auditor en materia de Protección de Datos, ya que es el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sólo se computarán como años de experiencia, años completos.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>03. Nº medio de trabajos o proyectos del equipo en materia de Protección de Datos.</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación del criterio (20 puntos) al licitador que ponga a disposición del contrato personal, que ofrezca una determinada experiencia en trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos en los últimos 5 años, bajo los siguientes baremos:</p> <p>OPCIÓN 1: Ningún trabajo o proyecto en materia de Protección de Datos. 0 puntos. OPCIÓN 2: Entre 1 y 5 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos. 5 puntos. OPCIÓN 3: Entre 6 y 10 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos. 10 puntos. OPCIÓN 4: Más de 10 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos. 20 puntos.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula: $1 * (OfrAct)$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p>	20

<p>- Se deberá indicar un 0 en caso de que no hayan realizado ningún trabajo o proyecto en materia de Protección de Datos en los últimos 5 años.</p> <p>- Se deberá indicar un 2 en caso de que se hayan realizado entre 1 y 5 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos en los últimos 5 años.</p> <p>- Se deberá indicar un 4 en caso de que se hayan realizado entre 6 y 10 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos en los últimos 5 años.</p> <p>- Se deberá indicar un 6 en caso de que se hayan realizado más de 10 trabajos o proyectos en materia de Protección de Datos en los últimos 5 años.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	
<p>04. Personal de auditoría adicional por encima del mínimo exigido</p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos la disponibilidad de auditores adicionales al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (mínimo 3 auditores). Se valorará aplicando la siguiente fórmula: $\text{OfrAct} \text{ menor que } 3 \ ? \ 5 * (\text{OfrAct}) : 20$ donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>En el caso de disponer de un auditor adicional a los mínimos exigidos, se otorgarán 5 puntos.</p> <p>En el caso de disponer de dos auditores adicionales a los mínimos exigidos, se otorgarán 10 puntos.</p> <p>En el caso de disponer de más de dos auditores adicionales a los mínimos exigidos, se otorgarán 20 puntos.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará el número de auditores ADICIONALES ofertados (en el caso de disponer de ellos). - Se indicará 0 en caso de No ofertar auditor ADICIONAL.</p>	20
<p>05. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $\text{PtsMax} * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>- OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas.</p> <p>- OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>- PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p>	15

<ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato, que en el Excel se corresponderá con la celda C7. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos. 	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Esta relación calidad-precio busca principalmente asegurar una correcta prestación en el servicio. Se pretende conseguir que las auditorías a realizar cuenten con las más altos estándares de calidad tanto en materia de Protección de Datos como en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

